EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105021 2022 00265 01

TIPO DE RECURSO APELACIÓN SENTENCIA

DEMANDANTE Sofía Cristina María Cuestas Rojas

DEMANDADO Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, la Sociedad Administradora de Pensiones y Cesantías Protección S.A. y la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.

FECHA DE SENTENCIA treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

DECISION CONFIRMAR la sentencia proferida el 20 de junio de 2023 por el Juzgado 21 Laboral del Circuito de Bogotá.

COSTAS Costas en esta instancia a cargo de la demandante y a favor de las demandadas. Inclúyase en la liquidación respectiva la suma de CIEN MIL PESOS M/CTE (100.000), por concepto de agencias en derecho.

MAGISTRADA PONENTE DRA. LUZ MARINA IBAÑEZ HERNANDEZ

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/149 por un (1) día hábil, hoy **03/11/2023**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **03/11/2023**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

Consejo Superior
de la Judicatura